

PAUTA DE EVALUACIÓN ANTECEDENTES

BECAS DIPLOMAS

Al revisar los antecedentes ingresados en el Formulario de Postulación en línea, se evaluarán las postulaciones admisibles de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la presente pauta.

Las personas postulantes que obtengan mayor puntaje total serán priorizadas para la adjudicación de becas de financiamiento del 100% del valor del diplomado, según la disponibilidad de cupos.

I. Requisitos de admisibilidad

Podrán participar en el proceso de evaluación aquellas postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser funcionario(a) de **planta o a contrata** de la Universidad, perteneciente al estamento académico o al personal de colaboración. En ningún caso serán admisibles postulaciones de personas que presten servicios mediante **convenio de honorarios**.
2. Contar con **al menos un año de antigüedad ininterrumpida en la Universidad**, contado desde su último ingreso.
3. **Completar el formulario de postulación**, adjuntando:
 - Carta de compromiso personal.
 - Carta de autorización de la jefatura directa.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado previo al proceso de evaluación.

II. Criterios de evaluación

Las postulaciones admisibles serán evaluadas considerando los siguientes criterios:

- **Pertinencia de la formación (Carta de autorización de la jefatura directa – apartado II):** Evalúa el nivel de pertinencia del diplomado respecto de las funciones del cargo y el potencial aporte al trabajo de la unidad, según lo señalado en la carta de la jefatura.
- **Cantidad de horas en su jornada semanal:** Corresponde al total de horas semanales contratadas en la Universidad, considerando uno o más cargos.
- **Acceso previo a becas de formación continua:** Se prioriza a quienes no hayan sido beneficiados previamente con becas institucionales de diplomados u otros programas equivalentes.
- **Tramo franquicia:** Corresponde al tramo de franquicia determinado según la renta imponible del/la funcionario/a.

Criterio	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la formación	a) La carta fundamenta claramente la pertinencia del diplomado con las funciones del cargo y describe de manera concreta el aporte esperado para la unidad o área. → 10 b) La carta establece una relación general entre el diplomado y las funciones del cargo, identificando un aporte potencial para la unidad, aunque con menor nivel de detalle. → 5 c) La carta presenta una justificación poco clara o débil respecto de la pertinencia del diplomado o su aporte a la unidad. → 2 d) La carta no presenta justificación suficiente o no permite identificar la pertinencia del diplomado. → 0	30%
Cantidad de horas en su jornada semanal	a) 44 horas → 10 puntos b) 22 a 43 horas → 3 puntos c) Menos de 22 horas → 0 puntos	30%
Acceso previo a becas de formación continua	a) No ha recibido becas institucionales de formación continua → 10 b) Ha recibido becas institucionales previamente → 0	20%
Tramo franquicia	a) Hasta 25 UTM → 7 b) Entre 25 y 50 UTM → 5 c) Más de 50 UTM → 0	20%

En caso de producirse empate entre dos o más candidato(as) respecto a la cantidad de becas posibles de otorgar, se adjudicará a quien haya obtenido el mayor puntaje en uno de los siguientes criterios en orden de preferencia:

- Cantidad de horas de su jornada semanal.

En caso de persistir el empate, se asignará el beneficio de acuerdo al siguiente criterio:

- Fecha de postulación a la beca (se dará prioridad a quien haya presentado antes su postulación, considerando el día y hora de la misma).

IV. Puntaje final

El puntaje final se obtendrá aplicando las **ponderaciones establecidas para cada criterio**. Las postulaciones serán ordenadas **de mayor a menor puntaje**, adjudicándose las becas según la disponibilidad de cupos.